OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

GAVARI PROPERTIES, SOCIMI, S.A.

Madrid, 19 de septiembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("**GAVARI**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento lo siguiente:

I. Que el 15 de septiembre de 2022, la Sociedad, como financiada o acreditada, y Banco Santander, S.A., como entidad acreditante (la "**Entidad Acreditante**"), han celebrado un contrato de financiación por un importe máximo total de hasta seis millones ciento cincuenta mil euros (6.150.000 €).

II. Que dicho contrato de financiación se encuentra dividido en dos tramos:

- Tramo A: por importe de 1.633.870,02 € destinado a dotar la Cuenta de Reserva de Servicio de la Deuda y financiar el Capex sobre determinados inmuebles de la Sociedad; y

- Tramo B: por importe de 4.516.129,98 € destinado a la cancelación de determinados préstamos hipotecarios existentes.

III. Que el tipo de interés anual aplicable será el tipo anual resultante de la suma de los siguientes conceptos: (i) Euribor y (ii) un margen de 2,25% anual.

IV. Que la fecha de vencimiento del contrato de financiación es el 15 de septiembre de 2027, con amortizaciones de principal anuales y una última amortización del 90% del principal.

V. Que, a los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago por cualquier concepto derivadas de los documentos de la financiación, la Sociedad ha otorgado a favor de la Entidad Acreditante las siguientes garantías:

- Prenda sobre derechos de crédito de determinados contratos de arrendamiento;

- Prenda sobre los derechos de crédito derivados de seguros; e

- Hipoteca de primer rango sobre determinados inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

_____

D. Juan Merino de Cabo
Presidente del Consejo de Administración de GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A.